

Bases legales del sorteo de 1 camarote doble interior para 2 personas en el *Costa Favolosa*

1.- Compañía organizadora

La empresa BISACAS S.L., con domicilio social en Calle Campoamor 12, 2º, 12001 Castellón de la Plana y CIF B12809406, organiza el presente sorteo denominado "Sorteo Costa Favolosa - 1 camarote doble interior para 2 personas" a través de Instagram.

2.- Desvinculación con respecto a Instagram y Facebook

Instagram no patrocina, avala, ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa BRISACAS S.L. y no a Instagram. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

Los usuarios de Instagram que participen en el sorteo deben ser seguidores del perfil de El Barco Ochentero en Instagram (@elbarcoochentero), dar «me gusta» a la publicación y mencionar a dos amigos a los que les gustaría participar. Para tener más participaciones, compartir el post del sorteo en stories. Si tienen el perfil privado, deberán enviar captura de pantalla de las stories vía mensaje directo.

Podrán participar tantas veces como quieran siempre y cuando se mencione a amigos diferentes. Las personas que no cumplan con la mecánica del sorteo quedarán fuera del mismo.

En el sorteo se sorteará únicamente un camarote doble interior. El precio del camarote l doble es de 2890€. El sorteo NO incluye las tasas de embarque, el paquete de bebidas de my drinks plus, las propinas, el seguro de asistencia en viaje y cancelación, además de las otras obligaciones indispensables para realizar el crucero como desplazamientos entre otras, por lo que el ganador/a deberá abonar esas partes.

4.- Duración y Ámbito

Pueden participar durante el periodo indicado en la publicación de Instagram y todas aquellas personas que sean mayores de edad. El sorteo inicia el 7 de marzo de 2025 y termina el 4 de abril de 2025.

5.-Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan con la mecánica de participación y que cuenten con un perfil de usuario real en Instagram.

No podrán participar personas que no cumplan con la mecánica de participación y que cuenten con un perfil de usuario falso en Instagram o dedicado únicamente a sorteos.

6.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega.

La elección del ganador del sorteo será realizada a través de una plataforma online aleatoria y se publicará mediante un story en el perfil de El Barco Ochentero en Instagram. El ganador deberá ponerse en contacto con El barco Ochentero vía mensaje directo para poder gestionar la entrega del premio.

NO habrá suplentes, por lo que en caso de que la persona que resulte ganadora no dé respuesta, el sorteo quedará declarado nulo.

7.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa BRISACAS S.L., quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.